

# Petición de ampliación ZEPA y LIC en la Ría de Avilés (España)

Por el Grupo de Ornitología Mavea  
(Apdo. 385, 33480, Avilés, Asturias, España)

## Introducción

Los estuarios (denominados rías en el norte de España) son los ecosistemas más diversos que se conocen. Son frecuentes en el norte de la Península Ibérica, aunque muchos de ellos han sido destruidos por la acción humana, principalmente por desaparición del hábitat mediante urbanizaciones e industrias, y por contaminación.

La Ría de Avilés, ubicada en la costa central asturiana (cerca del Cabo Peñas, ver mapa en los documentos adjuntos), cuyas coordenadas son 43°35'N y 05°55'W, representa un típico caso de estuario transformado por la industria. Esta ría mantuvo sus marismas relativamente poco alteradas hasta los años 50 del pasado siglo XX, a pesar de mantener en sus orillas la ciudad de Avilés (con unos 20.000 habitantes en aquellos años) y un puerto pesquero. Pero en aquellos años 50 se asentó sobre sus orillas una serie de grandes industrias, principalmente una siderúrgica, que destruyó casi todas las marismas, contaminó sus aguas e hizo que la población avilesina pasase a 80.000 habitantes en muy pocos años (para más información ver el documento adjunto denominado "Guía").

Sin embargo, hubo dos reductos que se mantuvieron semi-naturales: el banco de fangos y arenas de Recastrón y la Ensenada de Llodero (ver mapa en los documentos adjuntos). Estos retazos de marismas siguieron manteniendo a las aves migrantes que aún paraban en esta ría durante sus migraciones.

A finales de los años 70 del pasado siglo, los ornitólogos comienzan a visitar la Ensenada de Llodero. Los censos se hacen más frecuentes y coordinados a partir de 1987. En los años 90 estos censos se amplían a la zona de Recastrón. Así, actualmente se dispone de mucha información (principalmente ornitológica) relativa a los restos de las marismas de Recastrón y de Llodero. Para ampliar información sobre el interés biológico actual, ver el documento adjunto denominado "Guía".

Tras presionar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias para conseguir su protección, sólo se consigue que se proteja la Ensenada de Llodero y la vecina charca de Zeluán con la figura de “Monumento Natural”. Pero, Recastrón permaneció sin ningún tipo de protección.

### Problemas

Sobre los terrenos de la Ría de Avilés tienen competencia varias administraciones locales:

- Ayuntamiento de Avilés: gestiona (principalmente urbanísticamente) todos los terrenos afectados por las mareas.
- Ayuntamiento de Gozón: gestiona parte de los terrenos de la margen derecha de la Ría no afectados por las mareas.
- Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Asturias: gestiona los espacios y especies protegidas.
- Autoridad Portuaria de Avilés: gestiona toda la ría, principalmente desde el punto de vista náutico, pero también en algunos terrenos de los que son dueños.

La Administración asturiana aprobó la declaración de “Monumento Natural” para la Ensenada de Llodero y la charca de Zeluán en agosto de 2002, que incluía todo el terreno marismeño de esa zona. Pero, la Autoridad Portuaria alegó diciendo que ya había aprobado dos años antes una concesión a la empresa “Astilleros de Aviles”, para su expansión sobre parte de la Ensenada de Llodero. Así, en enero de 2003 la Administración asturiana publica unos nuevos límites del Monumento Natural, recortando toda la zona vecina a los Astilleros de Avilés. Acto seguido, diversas ONGs alegamos a ese recorte de protección, pero no nos hicieron caso. Un recurso de reposición tampoco nos sirvió para nada. Estas alegaciones se pueden ver en el documento adjunto denominado “Alegaciones”.

Sin embargo, en noviembre de 2003 la Administración asturiana realiza la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), y el Monumento Natural queda dentro de un LIC denominado “Zeluán”. Los límites de este LIC sí incluyen la zona recortada en enero del mismo año, por lo que toda la Ensenada de Llodero pasa a protegerse a partir del LIC. Este LIC está incluido dentro del de “Cabo Busto-Luanco” (ver más

información dentro del documento adjunto denominado “alegaciones”). A su vez está protegido como zona ZEPA, pues el LIC de Zeluán queda integrado en la ZEPA nº AS-10 denominada “Cabo Busto-Luanco”. Sin embargo, aunque la Ensenada de Llodero tenga ahora una protección total a nivel europeo, la zona segregada no contempla las medidas de protección del Monumento Natural, como es la prohibición de marisqueo, de pesca y de perros sueltos, que tantos problemas provocan a las aves durante los pasos migratorios. Por lo tanto, LA ADMINISTRACIÓN ASTURIANA DEBE CORREGIR LOS LÍMITES DEL MONUMENTO NATURAL, VOLVIENDO A INCLUIR LA ZONA SEGREGADA VECINA A LOS ASTILLEROS DE AVILÉS.

Pero lo peor llegó en el presente año 2006. La Autoridad Portuaria de Avilés presenta un anteproyecto para crear nuevos muelles y estructuras portuarias sobre Recastrón, lo que supondría eliminar todos los restos de marismas no protegidos en la Ría de Avilés. Varias ONGs alegamos a este proyecto, desconociendo aún su resultado (ver nuestras alegaciones en el documento adjunto denominado “Alegaciones”). Pero la situación tiene mal aspecto, pues el Gobierno de España ya ha prometido financiación para la ampliación del puerto, y éste no va a considerar las alternativas que existen para no destruir Recastrón (esas alternativas se incluyen en las alegaciones).

### Importancia de Recastrón

Tras veinte años de censos continuos (el 40 % del total de días cada año) de las aves de la ría de Avilés, el Grupo de Ornitología Mavea puede ofrecer las siguientes cifras de las aves acuáticas que viven en la Ría de Avilés (unas sólo unos días y otras todo el año):

- Colimbos, Somormujos y Zampullines (2-4 especies, según los años): 5-10 aves (según los años).
  - Cormoranes (2 spp): 400-500 a.
  - Garzas (2-6 spp): 50-80 a.
  - Espátulas (1 sp): 5-15 a.
  - Patos y cisnes (3-17 spp): 60-80 a.
  - Gallinetas (1-4 spp): 10-20 a.
  - Limícolas (30-42 spp): 10.000-40.000 a.
  - Gaviotas y charranes (12-26 spp): 10.000-25.000 a.
  - Alcidos (1-2 spp): 5-10 a.
- Total (54-104 spp): 20.535-65.715 aves

**Por lo tanto cumple el criterio nº 5 para ser incluida como zona Ramsar de importancia internacional.**

Especies que incluyen al menos el 1 % de su población europea: Chorlito Grande (*Charadrius hiaticula*), Chorlito Gris (*Pluvialis squatarola*), Correlimos Común (*Calidris alpina schinzii*), Gaviota Patiamarilla (*Larus michahellis lusitanus*) y Gaviota Sombría (*Larus fuscus graellsii*). Para las subespecies indicadas de correlimos y gaviotas incluye al menos el 1 % de su población mundial.

**Por lo tanto cumple el criterio nº 6 para ser incluida como zona Ramsar de importancia internacional.**

Es difícil separar las aves que visitan las marismas de Recastrón de las que están en el Monumento Natural de la Ensenada de Llodero y Charca de Zeluán, debido a su proximidad y al trasiego entre ambas zonas. Sí podemos afirmar que la mayoría de los colimbos, cormoranes, garzas y gaviotas prefieren Recastrón (entorno al 80 % del total de aves en la ría), mientras que las Espátulas, anátidas, gallinetas, limícolas y álcidos se observan en mayor número en el Monumento Natural.

### Peticiones

Hace tres años y de nuevo el año pasado, se envió la información relativa al recorte de la superficie del Monumento Natural al europarlamentario de Asuntos Medioambientales Georges Kremlins, sin obtener ninguna respuesta de él. Por ese motivo, volvemos a intentar enviar toda esta documentación, ampliada ahora con el nuevo problema de Recastrón.

**Así, PARA PROTEGER LAS MARISMAS DE RECASTRÓN A NIVEL DE LA COMUNIDAD AUTONÓMONA DE ASTURIAS, CREEMOS QUE LA FÓRMULA MÁS ACERTADA ES AMPLIAR EL MONUMENTO NATURAL Y EL LIC A RECASTRÓN. Por lo tanto, SOLICITAMOS A LA ADMINISTRACIÓN EUROPEA QUE OBLIGUE A LA ADMINISTRACIÓN ASTURIANA A PROTEGER TODO EL MONUMENTO NATURAL DE LA ENSENADA DE LLODERO, CORRIGIENDO SUS LÍMITES PARA VOLVER A INCLUIR LA ZONA SEGREGADA VECINA A LOS ASTILLEROS DE AVILÉS, Y QUE ADEMÁS INCLUYA A LAS MARISMAS DE RECASTRÓN TANTO EN EL MONUMENTO NATURAL COMO EN EL LIC. TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN EUROPEA DEBE AMPLIAR LA ZEPa A LAS MARISMAS DE RECASTRÓN.**

En Avilés, a 12 de julio de 2006.

Fdo.: César Álvarez Laó  
(vocal del Grupo de Ornitología Mavea)  
(coordinador de los censos de la Ría de Avilés)